



DECRETO N°

REF: DECRETO ADJUDICACIÓN
CONVENIO SUMINISTRO GASES
MEDICINALES SAR VILLA ALEGRE

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 661 del 12 de diciembre de 2024.
2. Decreto Alcaldicio N°2142 de fecha 30/10/2019 que aprueba el Reglamento de Compras.
3. La Sesión de Instalación del Honorable Concejo Municipal, efectuada el 6 de diciembre del 2024, en conformidad a las sentencias de calificación de la elección del Alcalde de la Comuna de Villa Alegre, Don Arturo Del Carmen Palma Vilches, de fecha 9 de noviembre del 2024 por el Tribunal Electoral Regional del Maule".
4. Convenio Programa Servicio de Atención Primaria SAR 2025, suscrito con fecha 30/5/2025, entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre.
5. Requerimientos técnicos y propuesta de Bases para la adquisición de "Convenio Suministro Gases Medicinales SAR Villa Alegre".
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de \$5.870.660.- (Cinco millones ochocientos sesenta mil seiscientos sesenta pesos), Item/asignación 215-22-04-004, cuenta presupuestaria "Productos Farmacéuticos"
7. Decreto Alcaldicio N°001186 de fecha 23 de junio de 2025, que aprueba Bases de Licitación y autoriza publicación de Licitación Pública "Convenio Suministro Gases Medicinales SAR Villa Alegre".
8. Licitación Pública "Convenio Suministro Gases Medicinales SAR Villa Alegre", ID 547640-9-L125, a la cual se presentó 01 oferta, la cual resultó inadmisibles en atención a lo dispuesto en el numeral 17.1 de las Bases de Licitación.
9. Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 21/07/2025, que declara Desierta Licitación Pública por concepto de "Convenio Suministro Gases Medicinales SAR Villa Alegre", 547640-9-L125 y autoriza publicación de Licitación Privada por el mismo concepto y nombra la Comisión Evaluadora respectiva.
10. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas, emitida por la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada ID 547640-14-E225, "Convenio Suministro Gases Medicinales SAR Villa Alegre".
11. Antecedentes de la Licitación Privada en ficha de Mercado Público "Convenio Suministro Gases Medicinales SAR Villa Alegre" y su respectiva oferta en el siguiente link:<https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=MLVo2i9LxdXdH9Y+tsTZhw==>
12. Decreto Alcaldicio 36 del 14 de enero del 2025, y sus modificaciones posteriores, que delega el ejercicio de las atribuciones alcaldicias, de autorización y firma de los documentos que se indican, tanto de la Municipalidad como de sus servicios traspasados, pudiendo firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde"
13. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. ADJUDÍCASE Licitación Privada ID: 547640-14-E225, por concepto de "Convenio Suministro Gases Medicinales SAR Villa Alegre" para el Departamento de Salud Municipal de Villa



Alegre, al siguiente proveedor: SOCIEDAD GAS MED ORTOPEDIA LTDA. RUT 76.818.263-9, por un monto total de \$5.870.660.- (Cinco millones ochocientos setenta mil seiscientos sesenta pesos), impuesto incluido.

2. **EMÍTASE, AUTORIZÁSE Y ENVÍESE**, Orden de Compra al proveedor señalado precedentemente y por el monto indicado.
3. **IMPÚTESE** el gasto al tem/asignación 215-22-04-004, cuenta presupuestaria “Productos Farmacéuticos”.
4. **PUBLÍQUESE** por parte del Departamento de Salud Municipal, el presente Decreto en el sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, y efectúese la tramitación correspondiente en el portal.

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SALUD, ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (SECPLAN), Y ARCHIVESE”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
DIRECTOR DE SECPLAN
"Por Orden del Sr. Alcalde"